



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 013-2018-CF/ FCE

Bellavista, 24 de enero de 2018

VISTO:

El Dictamen N° 001AA-2018-DEPE/FCE donde el Director de la Escuela Profesional de Economía, informa que el docente MORAN SALAZAR DANIEL DEMETRIO considero nota equivocada al alumno PERALTA CASARIEGO ARNOLD RUBEN; por lo que solicita se confeccione Acta adicional para subsanar dicho erro cometidos por los docentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario emitió la Resolución N° 042-2011-CU, aprobando el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, que en su artículo 89° estipula la confección de Actas Adicionales;

Que, de acuerdo a lo solicitado en el Dictamen N° 001AA-2018-DEPE/FCE y en cumplimiento a lo indicado por las normas de la Universidad;

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 24 de enero de 2018, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

ACUERDA:


1. APROBAR la Confección de Acta Adicional del docente:

- MORAN SALAZAR DANIEL DEMETRIO curso LEGISLACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL (E) SEMESTRE ACADÉMICO 2017b.

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA OBSERVADA	NOTA FINAL
1622125451	PERALTA CASARIEGO ARNOLD RUBEN	3	15

- 2. TRANSCRIBIR** la presente Resolución a OAGRA y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Dr. PABLO MARIO CORREA ARRILUCEA
DECANO